POLITICA DE TABACO ALCOHOL Y DROGAS

GRUPO CONCRETO tiene establecida una política sobre tabaco, alcohol y drogas, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus Empleados y Colaboradores, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones.

Concretar SRL tiene consciencia de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños profesionales y de la empresa.

Así, GRUPO CONCRETO adopta las siguientes directrices, orientadas para sus empleados, de todas sus Jerarquías, para garantizar el cumplimiento de su política:

- **Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de GRUPO CONCRETO y de sus clientes (salvo en lugares y horarios permitidos por estos), así como en el interior de sus vehículos de servicio o de transporte de cargas.**
- **La utilización, posesión, distribución y venta de drogas ilícitas, dentro de las instalaciones de GRUPO CONCRETO o de las instalaciones de sus clientes y proveedores, durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida.**
- **De la misma forma, está prohibido el consumo, posesión, distribución y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de GRUPO CONCRETO y de sus clientes y proveedores, durante la jornada de trabajo.**
- **Las prohibiciones anteriormente citadas, tienen su alcance extendido para la operación en el interior de todos los vehículos de GRUPO CONCRETO, sean ellos de servicio o de transporte de carga, propios o de terceros cuando contratados por la empresa.**
- **También está prohibido para todo el personal de GRUPO CONCRETO, presentarse en la empresa bajo el efecto de alcohol o drogas ilícitas.**
- **GRUPO CONCRETO se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.**
- **La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas por parte de un Empleado o Funcionario de GRUPO CONCRETO, será pasible de toma de medidas disciplinares razonables. En la ocurrencia de esta comprobación deberá recaer sobre un profesional contratado por terceros, éste será sancionado según corresponda.**

GRUPO CONCRETO adopta esta postura consciente de que está en conformidad con su política corporativa de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente y que sus condiciones vienen a colaborar con la formación de una actitud más positiva y saludable.

Esta política estará expuesta en todas las unidades de GRUPO CONCRETO.

CONCRETAR SRL

RAUL MARTIN – APODERADO
LA PASTO VERDE 4756 – URBANIZACION BOSCH - NEUQUEN
TEL: 0299 – 155730455
E- MAIL: concreto.sa@gmail.com